



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, a seis de abril de dos mil veintiuno siendo las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup>. Eva Maria Gallego Berzal, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

	<b>LISTADO DE VECINOS DE MADARCOS</b>	
	<b>NOMBRE VECINO</b>	<b>DELEGA EN</b>
1	A. R. J.	
2	<b>A. H. G. A.</b>	
3	A. G. J. A.	
4	A. M. J.	
5	C. C. J.	
6	D. L. C. G. J.	
7	<b>D. R.</b>	
8	D. B. J.	
9	F. M. B.	<b>G. B. E. M.</b>
10	<b>G. B. E. M.</b>	
11	G. C. E.	
12	<b>G. P. J. C.</b>	G. B. E. M.
13	G. R. N.	
14	G. R. E.	<b>S. B. J.</b>
15	G. C. R.	<b>G. B. E. M.</b>
16	G. C. M.	
17	<b>G. E. A.</b>	
18	G. M. A.	<b>R. G. M<sup>a</sup> D. M.</b>
19	<b>K. R.</b>	
20	<b>L. A. T.</b>	G. B. E. M.
21	L. C. A. A.	
22	M. M. P.	
23	M. B. L.	
24	M. C. D.	<b>S. B. J.</b>
25	<b>M. R. B.</b>	F. J. S. M.
26	<b>M. A. B.</b>	M. G. M.
27	<b>M. G. M.</b>	M. A. B.
28	M. G. M.	
29	<b>M. M. E.</b>	G. B. E. M.
30	D. L. N. M. E.	
31	<b>P. M. M. N.</b>	G. B. E. M.



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

32	<b>P. A. E.</b>	
33	P. M. M. D. R.	
34	R. U. J. M.	<b>G. B. E. M.</b>
35	R. M. F.	
36	<b>R. G. M. D. M.</b>	S. B. J.
37	S. B. J.	S. M. F.
38	<b>S. A. C.</b>	
39	<b>S. G. M. C.</b>	<b>S. B. J.</b>
40	S. M. M. P.	
41	S. M. J.	
42	<b>S. D. L. V. M. T.</b>	
43	<b>S. D. L. V. E.</b>	M. M. E.
44	S. A. A.	
45	S. M. F.	<b>S. B. J.</b>
46	D. L. V. L. E.	
47	D. L. V. M. B.	
48	D. L. V. R. J. R.	<b>G. B. E. M.</b>
49	V. L. J.	
50	<b>Y. B. S.</b>	
Nº TOTAL DE VECINOS		50

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 14 presenciales y 6 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, de fecha 19 de enero de 2020, se realiza algunas intervenciones en las se manifiestan el interés, de que se refleje los vecinos que se abstuvieron en la votación del PUNTO 10.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 6, y que fueron los siguientes:

- R. D.
- M. M. G.
- S. Y. B.
- B. M. R.
- E. P. A.
- F. S. M.
- C. S. G.
- C. S. A.

En este punto también se corrige donde dice que se “aprueba por unanimidad” debiendo decir que se “aprueba por mayoría”

Sometido a votación con las aportaciones incluidas y las correcciones realizadas, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad su aprobación tal y como queda redactada



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

## **2. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO**

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Plan de Actuación Municipal ante emergencias por Incendios Forestales (PAMIF), aconsejando utilizar el PIR, para financiar las inversiones previstas ejecutaren el citado Programa.
- Del Área de Educación Ambiental de la Consejería de la Biodiversidad Comunidad de Madrid solicitando autorización para la realización de trabajos para proteger dos zonas de regeneración de perales silvestre en la dehesa de Madarcos en el Monte de Utilidad Pública 88, consistentes en cerramiento con malla cinegética de 2 metros de altura sujeta con postes metálicos en T cada 3 metros, refuerzos en las equinas y un puerta de acceso en cada uno de los tres enclaves en los que se considera de interés proteger. Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad, la autorización de la ejecución de los trabajos a realizar.
- La Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad autorizar la citada obra solicitada.
- Del INE, informando de la población empadronada en este municipio a nivel provisional a fecha 1 de enero de 2021, resultando 57 habitantes.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 23 de marzo de 2021, la convocatoria de subvenciones para el año 2020 para la ejecución de las obras de rehabilitación de edificios y viviendas pretor del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, correspondiente al Área de la Sierra Norte

## **3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA**

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

21	15/03/2021	APROBACION FRAS, gasto y pago, de las siguientes facturas <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>FRA N°1 21 0005 0001554277 de fecha 15/03/2021</b>, presentada por D. E., en concepto CAMISETAS FUTBOL SALA por importe de 125,90 €.</li><li>• <b>FRA N°1 21 0005 00015592315 de fecha 17/03/2021</b>, presentada por D. E. en concepto IMPRESIÓN CAMISETAS FUTBOL SALA por importe de 139,80 €.</li></ul>
22	31/03/2021	CONVOCATORIA ORDINARIA ASAMBLEA VECINAL DEL 6 DE ABRIL DE 2021, A LAS 19,30 H. HORAS,
23	31/03/2021	Conceder licencia de ocupación de vía pública, para realizar obras consistentes en DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR”,

## **4.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

### **4.1.- APROBACION DE FACTURAS.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes facturas que han sido presentadas desde la última Asamblea Vecinal:



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2021/002	22/03/2021	E. D. H. M.	ACTIVIDAD FORMATIVA MUNICIPAL 1 DE MARZO	250,00 €
2021-0002	30/03/2021	A. C. E.	ACTUACIÓN CAMBALEO MÚSICA Y ORALIDAD, FIESTA DEL ANGEL	500,00
F21/157	25/03/2021	K. S.	PAPEL SECAMANOS, DESINFECTANTE	69,94
A90	31/03/2021	A. S. G.	FACTURA PRIMER TREMESTRE 2021 MATERIAL DE FERRETERIA	623,40
21/000355	30/03/2021	A. J. S.	MATERIAL PVC PARA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA	140,26
			<b>TOTAL</b>	<b>1.583,60€</b>

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad  
1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como están presentadas  
2º.- Proceder a su abono en los plazos establecidos por la vigente legislación

#### **PUNTO 5.- SUBVENCIONES 2021**

##### **5.1.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 6 DE LAS NN.SS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO EN EL PARAJE HUERTOS DE ABAJO EN MADARCOS**

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de 9 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, de población de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general de desarrollo y sus modificaciones, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Valorar la necesidad de la realización de la MODIFICACION PUNTUAL Nº 6 DE LAS NN.SS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO EN EL PARAJE HUERTOS DE ABAJO EN MADARCOS.

2º.- Aprobar el Presupuesto presentado por el Arquitecto D. C. D. d. R. G. para la redacción de la MODIFICACION PUNTUAL Nº 6 DE LAS NN.SS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO EN EL PARAJE HUERTOS DE ABAJO EN MADARCOS, por un importe de 7.260,00 €, IVA incluido

3º.-Adjudicar al ARQUITECTO, D. C. D. d. R. G. la redacción del documento de la MODIFICACION PUNTUAL Nº 6 DE LAS NN.SS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO EN EL PARAJE HUERTOS DE ABAJO EN MADARCOS, por un importe de 7.260,00 €, IVA incluido, por un importe, mediante adjudicación directa, contrato menor.

4º.- Solicitar una subvención por importe de 7.260,00 €, IVA incluido, para la redacción de la MODIFICACION PUNTUAL Nº 6 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANISTICO EN EL PARAJE HUERTOS DE ABAJO EN MADARCOS, en base al acuerdo del Consejo de Gobierno antes mencionado.

5º.- Que por la Secretaría, se certifique sobre el importe del presupuesto municipal de gastos vigentes para el ejercicio de 2020.

6º.- Delegar expresamente en la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con este acuerdo



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

## **5.2.- SUBVENCIONES GALSINMA**

Por la Sra. Presidenta se informa de la Convocatoria de la Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid, para ayudas del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, hasta el 17 de abril, animando a los vecinos a que soliciten subvención según las distintas líneas que se especifican.

## **PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL**

Por la Asamblea Vecinal se valora las obras más prioritarias para su inclusión en el nuevo Programa del Inversiones Regional y que son las siguientes:

- Acondicionamiento Centro Polivalente, incluyendo el tejado
- Construcción del Centro de Mayores

Se acuerda encargar la redacción del proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO POLIVALENTE al Técnico D. J. R. H.

## **PUNTO 7.- DESIGNACION MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DEL 4 DE MAYO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación de los miembros de la Mesa Electoral para las próximas Elecciones Autonómicas, a celebrar el próximo día 4 de mayo de 2021, recayendo los siguientes cargos para las personas que a continuación se reseñan:

**PRESIDENTE:** C. A. S.

**1º VOCAL:** S. M. R. G.

**2º VOCAL:** D. M. C.

### **SUPLENTES:**

**DE PRESIDENTE 1:** A. G. M.

**DE PRESIDENTE 2:** A. A. H. G.

**DE 1º VOCAL 1:** F. J. S. M.

**DE 1º VOCAL 2:** E. P. A.

**De 2º VOCAL 1:** A. A. L. C.

**De 2º VOCAL 2:** J. C. G. P.

## **PUNTO 8.- MODIFICACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD VALLE NORTE**

### **8.1.- ADHESION MUNICIPIO DE GARGANTA DE LOS MONTES**

Visto el escrito de la Mancomunidad Valle Norte de Lozoya en el que se solicita la aprobación de la Modificación de los Estatutos para la adhesión del municipio Garganta de los Montes a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya, la Asamblea vecinal acuerda por unanimidad de conformidad con lo establecido en el art- 111.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades aprobado por RD 2568/1986 DE 28 de 28 de noviembre

1º.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicio Valle Norte de Lozoya para la incorporación del Ayuntamiento de Garganta de los Montes.

2º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Garganta de los Montes a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya

3º,. Remitir certificado d l presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya para la tramitación de expediente de adhesión de nuevos miembros.



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

### **8.2.- ADHESION MUNICIPIO DE MONTEJO DE LA SIERRA**

Visto el escrito de la Mancomunidad Valle Norte de Lozoya en el que se solicita la aprobación de la Modificación de los estatutos para la adhesión del municipio Montejo de la Sierra a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya, la Asamblea vecinal acuerda por unanimidad de conformidad con lo establecido en el el art- 111.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades aprobado por RD 2568/1986 DE 28 de 28 de noviembre

1º.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicio Valle Norte de Lozoya para la incorporación del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.

2º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya

3º,. Remitir certificado d l presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya para la tramitación de expediente de adhesión de nuevos miembros.

### **PUNTO 9.- MODIFICACION ORDENANZAS**

Por la Sra. Alcaldesa se plantea la necesidad de la modificación de la Ordenanza Municipal por la Prestación de Servicio del Cementerio, ya ante el número de dudas que se plantea, la Sra. Alcaldesa proponer la celebración de una reunión, para resolver las dudas planteadas.

### **PUNTO 10.- INFORME DE LA ALCALDIA**

Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre los siguientes temas de interés:

- La necesidad de que se ofrezcan voluntario para la redacción de los Estatutos de la Comunidad de Regantes, se ofrecen S. Y. y M. M.
- De la Junta de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte, acuerdo del Pleno en que se aprueba pasar una cuota a todos los Ayuntamiento en concepto de gastos de recogida de residuos sólidos urbanos.

### **PUNTO 11.- ASUNTOS URGENTES**

#### **PUBLICIDAD DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS VECINAL**

Con el fin de disponer de la información necesaria para la aprobación de las actas en las Asambleas Vecinales, que se celebran, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad, subir las actas a la página Web del Ayuntamiento.

### **PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de los Sres. Asistentes no se formula, ningún ruego y/o pregunta

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**